



DECRETO ALCALDICIO N° 2193 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 OCT 2020

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1297 de fecha de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM": "servicio eléctrico de instalación de enchufes, reparación de instalaciones eléctricas y reparación y reposición de tablero eléctrico en oficinas de Turismo y Fomento Productivo, las que han sido víctimas de varios robos, al Proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 MAS IVA, imputándose el gasto en la **Cuenta 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "instalación de enchufes, reparación de instalaciones eléctricas y reparación y reposición de tablero eléctrico en oficinas de Turismo y Fomento Productivo, las que han sido víctimas de varios robos, al Proveedor CMP Electricidad y Proyectos Sr. CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 220.000 MAS IVA

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la **Cuenta 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/JPR/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE